COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Maria
FECHA: 30 / NOV / 10
HORA: 13:30

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 22/2010

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 30 de noviembre de 2010

Ref. : Adquisición de tintas y toner – PAC Nº 205496

Informamos a los señores Miembros del Directorio de la CNV, sobre el Llamado "Adquisición de tintas y toner" – ID Nº 205496, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución para el presente ejercicio fiscal.

Al respecto, en fecha 10 de noviembre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 331.673.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 12 de noviembre de 2010 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 989/2010 a las empresas: Duraink, Golden Trade S.R.L., Papelera Guairá S.R.L., Telexpar S.R.L., Molman S.A. y 2 de Julio S.R.L., a los efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 23 de noviembre del corriente año.

En la fecha mencionada, siendo hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: Solutions Center S.A., Papelera Guairá S.R.L., Molman S.A. y Master Soft Paraguay S.R.L.

Posteriormente, siendo la hora prevista se realizó la apertura de sobres y la revisión de los documentos exigidos según la nota de invitación remitida a los oferentes. Al respecto, informamos que los mismos no presentaron observaciones.

Con relación a la oferta de la empresa Solutions Center S.A., informamos que las marcas de los insumos ofertados por esta empresa (ítems 1 al 9, 12 y 13) corresponden a Maxcolor y Pelikan según se observa en el Formulario de carta/oferta (Anexo 2) presentado por dicha empresa. Según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado (Anexo 3), tanto las tintas como los toners solicitados deben ser originales y para impresoras de la marca HP. Los ítems ofertados por esta empresa corresponden a insumos compatibles (no originales). Por lo expuesto, esta empresa queda descalificada de este proceso de contratación ya que la oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas del Llamado.

En cuanto a las demás empresas oferentes, informamos que todas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Llamado.

Las propuestas económicas se detallan en el cuadro comparativo de precios (Anexo B-02-08), el cual forma parte de este informe y además se exponen a continuación:

1) **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**: presentó una oferta total de Gs. 14.419.600 (guaraníes catorce millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos) IVA incluido, por los ítems 1 al 13 del Llamado.

2) **MOLMAN S.A.**: presentó una oferta total de Gs. 13.996.960 (guaraníes trece millones novecientos noventa y seis mil novecientos sesenta) IVA incluido, por los ítems 1 al 13 del Llamado.

3) **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**: presentó una oferta total de Gs. 12.902.239 (guaraníes doce millones novecientos dos mil doscientos treinta y nueve) IVA incluido, por los ítems 1 al 13 del Llamado.

Verificadas cada una de las propuestas, el Comité de Evaluación sugiere, salvo mejor criterio, adjudicar a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por un monto total de Gs. 12.902.239 (guaraníes doce millones novecientos dos mil doscientos treinta y nueve) IVA incluido, para la provisión de tintas y toner según lo solicitado en los ítems 1 al 13 del Llamado "Adquisición de tintas y toner", por ser la empresa que presenta la oferta económica más baja y que cumple con las especificaciones del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

.....	.....	.....
Mirta Bareiro	Shirley Ferreira	Norma Caballero de Romero

SE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN. PROCEDER DE CONFORMIDAD A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES